Expediente: TEECH/JI/157/2018.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.-----

--- Primero. Téngase por recibido el Informe Circunstanciado, signado por el licenciado Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constantes de once fojas útiles, por medio del cual remite Juicio de Inconformidad, promovido por Rodolfo Luis Chanona Suarez, en su calidad de Representante Propietario de Nueva alianza, Partido Político Nacional, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra del "...acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se realiza la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a los Partidos Políticos con derecho a ello, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-218, identificado bajo el alfanumérico IEPC/CG-A/179/2018, aprobado con fecha 12 doce de septiembre del año en curso...", y anexos que se acompañan descritos en la

razón del oficial de partes que obra al frente del mencionado escrito, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-------- Segundo. Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción II, 353 y 354, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número TEECH/JI/157/2018 que le corresponde, y regístrese en el Libro de Gobierno; así mismo, avóquese al conocimiento del presente Juicio de Inconformidad en cita, y remítase a la ponencia del Magistrado Guillermo Asseburg Archila, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396, y 398, del citado código.-------- Notifíquese por estrados y cúmplase.------- Así lo proveyó y firma el Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente, ante la ciudadana Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General, con quien actúa y da fe.------RÚBRICA.-----